



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1 1958

Subscripciones.- Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Lunes 24 de febrero

Número 45

### Ministerio de la Vivienda

#### GERENCIA DE URBANIZACION

*Anuncio de subasta de las obras de urbanización del polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero (Burgos)*

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero del corriente año la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero (Burgos) y dispuesta la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los BB. OO. de de las provincias de Madrid y Burgos.

Las promociones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.<sup>a</sup> del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Burgos (Alonso Martínez, 7), en la forma que se determina en

la condición 7.<sup>a</sup> del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 9.<sup>a</sup> del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de cincuenta y nueve millones novecientas setenta y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (59.974.597,72). La cuantía de la fianza provisional es de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos (1.199.491,95).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. — Firmado y rubricado.

#### Modelo de proposición

Don..... de nacionalidad....., vecino de....., con domicilio en....., en representación de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número....., del día..... de..... de 1964 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero (Burgos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de..... obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos**

La Junta de Gobierno de este Colegio, en la sesión ordinaria que celebró el día 20 del presente mes, acordó establecer para la Asamblea de Colegiados que habrá de tener lugar en esta capital, el próximo día 29 del actual, el siguiente

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.
  2. Memoria de la gestión colegial y rendición de cuentas.
  3. Puntualización y alcance de los derechos adquiridos en relación con las Secretarías, cuyo censo ha descendido.
  4. Sobre establecimiento de Asesoría jurídica y defensa de Colegiados.
  5. Sobre cotización por quinquenios u otros devengos no computables por la Mutualidad para determinación de pasivos.
  6. Problemas relativos a los Secretarios que desempeñan las de los Juzgados de Paz.
  7. Secretarías habilitadas.
  8. Interesar que el 10 por 100 de agrupación, opere por cada uno de los Ayuntamientos que la integren.
  9. Idem que la remuneración por Intervención, incremente la base para derechos pasivos.
  10. Que dicha remuneración se eleve al 40 por 100 de la base de la Secretaría y que en ningún caso sea inferior a la cantidad que haya de devengar el Depositario.
  11. Ruegos y preguntas.
- Hasta el día 27 serán admitidas las peticiones que se formulen para tomar parte dentro del turno de discusión de cada asunto comprendido en la Convocatoria.
- La asamblea se celebrará en

el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, a las 11,30 horas del citado sábado 29 de febrero de 1964.

Clausurada la Asamblea tendrá lugar una Comida de Hermandad, en el local que en el propio acto será señalado, siendo imprescindible para asistir a la misma, participarlo al Colegio por escrito con tres días de antelación.

Burgos, 21 de febrero de 1964.—El Presidente, Manuel de Benavides.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Burgos**

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal número dos de Burgos, se sigue demanda en proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, dos mil trescientas pesetas, seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Emilio González Serrano, mayor de edad, casado, médico y con domicilio en Quintanapalla, contra don Marcos Artoba García, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Quintanapalla y hoy se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, tengo acordado emplazar al citado demandado para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Quintanapalla.

Dado en Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rómulo Martí Gutiérrez.

1.016-D-119,15

**Lerma**

*Cédula de notificación*

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado Comarcal se tramitan con el número 2-964, diligencias previas de juicio de faltas sobre estafa, a virtud de denuncia de Benito Pablos Arribas, contra Michel Louis, de nacionalidad francesa, cuyo domicilio se ignora.

En dichas actuaciones existe depositado en este Juzgado, un magnetofono marca Kent, de 23 centímetros de largo, trece de ancho y siete de profundidad, que en la parte superior de la tapa tiene un rectángulo de diez centímetros de largo por dos de ancho, con cristal especie de plástico y en su centro tiene el número 7, con una correa portadora del aparato,

En esta fecha se ha dictado resolución por el Sr. Juez, cuya parte dispositiva dice literalmente:

El Sr. Juez Comarcal, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, declarando por ahora las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles que puedan resultar procedentes y hágase entrega del magnetofono que se halla depositado en este Juzgado a la Alcaldía de esta localidad, con oficio expositivo de las circunstancias del caso para que se dé al mismo el destino que legal y reglamentariamente proceda, todo una vez firme esta resolución.

Y para que sirva de notificación a Michel Louis, en desconocido paradero, expido la presente en Lerma, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Pérez Ahedo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido un error de copia en el anuncio de esta Comisaría de Aguas del Duero, publicado en el Boletín del día 21 del actual, número 43, se publica nuevamente, debidamente rectificado.

Doña Josiniana Plaza Tejero y doña Carmen Escolar Plaza, representadas por don Napoleón Rodríguez Moreno, vecino de Quintana del Puente (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Franco, en el término municipal de Peral de Arlanza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 79 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar

reclamaciones lo que se se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peral de Arlanza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.868).

Valladolid, 11 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

732.—D-158,15

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Centro Provincial de Telecomunicación de Burgos

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Roa de Duero, para optar, a las dependencias de esta Dirección General, de locales adecuados—adaptados o sin adaptar— con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de oficinas en las de Telegrafos de Roa de Duero y Burgos; pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las Bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Burgos, 19 de febrero de 1964.—El Delegado-Jefe del Centro, Aurelio Calderón y Azcona.

949—D-88,10

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejerci-

cio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por con-art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo se acordó la derogación de ciertas Ordenanzas municipales, la implantación de otras nuevas, con indicación de las subsistentes, que a continuación se relacionan, las cuales obran de manifiesto en la Secre-

taría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, en unión del acuerdo de imposición de exacciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local. Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

#### *Ordenanzas derogadas*

Del arbitrio municipal, sobre el consumo de bebidas.

Idem, sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases.

Del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Idem sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

#### *Ordenanzas vigentes*

Sobre determinados conceptos del impuesto de consumos de lujo.

Del derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Idem sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos del común.

Idem sobre el rodaje y arrastre de vehículos excepto los de motor por vías municipales.

Idem sobre licencias para construcciones y obras.

Idem sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre prestación personal y de transportes.

Idem del arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Idem del recargo municipal, sobre la contribución industrial y de comercio.

Idem del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Idem id., sobre la riqueza urbana.

Idem de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

#### *Nueva ordenanza*

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Los Barrios de Bureba, 15 de enero de 1964.—El Alcalde, Miguel Pereda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### **Ayuntamiento de Medina de Pomar**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado la venta en pública subasta de una parcela de terreno al sitio de Campo de la Feria, paralela a la carretera de Medina de Pomar a Incinillas, de los bienes de Propios con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las 12, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y

Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

Medina de Pomar, 24 de enero de 1964.—El Alcaude, F. Cadiñanos.

912.—D-125,15

### **Ayuntamiento de Roa**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y a virtud de solicitudes de instalación de las industrias que a continuación se relacionan, presentadas por los señores que se indican, se abre información pública para que puedan hacerse cuantas observaciones se consideren pertinentes por todas aquellas personas que se consideren afectadas:

Don Melenio Guijarro Cristóbal, para instalación de un Garage Taller en la calle Las Cruces.

Don Antonio Montejo Alonso, para un taller de Carpintería en la calle Onésimo Redondo, núm. 3.

Villamar, S. A., para apertura de un almacén de gases licuados en Bajada de San Antón.

El plazo de información es de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Roa, 14 de febrero de 1964. El Alcalde, Ladislao Fernández.

840.—D-97,10

### **CAJA DE AHORROS del Circo Católico de Obreros de Burgos**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 526, de Nofuentes. Plazo para oponerse, 15 días.

953 — D - 18'60